

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10852

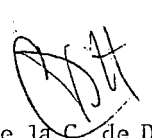
Art. 1º.- Autorízase al emplazamiento de un monolito, a la vera de
----- la Ruta 6, jurisdicción del Partido de San Vicente, en
sitio próximo al lugar donde se produjera el accidente automovilístico
que el día 22 de noviembre de 1988, segara la vida del Senador Provin-
cial Don Alfredo Gerónimo Cossi, personalidad que desea recordar en es-
pecial homenaje este Honorable Senado.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Arquitectura de la Provin-
----- cia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Obras
y Servicios Públicos, la coordinación y precisión de los detalles técni-
cos del emplazamiento que se pretende, todo con ajuste a la legislación
vigente en materia vial.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el mencionado emplazamiento se de-
----- berán imputar a la Renta General de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta
y nueve.


Secretario de la C. de DD.


Secretario del Senado